

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 1 *ACUERDO de 13 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del bachillerato.*

Con fecha de 20 de julio de 2022 se aprobó el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.

El citado decreto se promulgó como desarrollo del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, si bien, el 14 de octubre de 2022 se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” una corrección de errores del citado real decreto.

Se ha detectado que el Decreto 64/2022, de 20 de julio, reproduce algunos de los errores corregidos por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, especialmente los que se refieren a la denominación de los descriptores del perfil de salida en su relación con las competencias específicas de las diferentes materias. En consecuencia, procede la revisión del texto del Decreto 64/2022, de 20 de julio, y su corrección, incluyendo también otros errores tipográficos detectados.

El artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, regula la corrección de errores de textos aprobados por el Consejo de Gobierno.

El apartado 2 del citado artículo prevé que, en el caso de que el texto con errores sea una disposición general y se trate de errores u omisiones que no constituyan modificación o alteración del sentido de las disposiciones, pero cuya rectificación se estime conveniente para evitar posibles confusiones, o en aquellos casos en que el error u omisión se deduzca claramente del contexto, se salvarán mediante acuerdo expreso.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Primero

Proceder a la corrección de errores en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, en los siguientes términos:

Uno. En el artículo 8, donde dice:

“2. Los centros docentes podrán ofertar en la materia Lengua Extranjera I y Lengua Extranjera II los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués. El titular de la Consejería de competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que los centros públicos podrán organizar esta oferta”.

Debe decir:

“Los centros docentes podrán ofertar en la materia Lengua Extranjera I y Lengua Extranjera II los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que los centros públicos podrán organizar esta oferta”.

Dos. En el artículo 13.4, donde dice:

“4. Los centros docentes podrán ofertar en la materia Segunda Lengua Extranjera los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués. La Consejería de compe-

tente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que los centros públicos podrán organizar esta oferta”.

Debe decir:

“4. Los centros docentes podrán ofertar en la materia Segunda Lengua Extranjera I y Segunda Lengua Extranjera II los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que los centros públicos podrán organizar esta oferta”.

Tres. En el “Anexo II”, materia “Biología”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, CP1, STEM2, STEM4, CD3, CPSAA4, CC3, CEC4”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, CP1, STEM2, STEM4, CD3, CPSAA4, CC3 y CCEC3.2”.

Cuatro. En el “Anexo II”, materia “Biología”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, párrafo segundo, último inciso, donde dice:

“[...] De esta forma, se adoptarán estilos de vida y se tomarán actitudes y encaminadas a la conservación de los ecosistemas [...]”.

Debe decir:

“[...] De esta forma, se adoptarán estilos de vida y se tomarán actitudes encaminadas a la conservación de los ecosistemas [...]”.

Cinco. En el “Anexo II”, materia “Ciencias Generales”, párrafo noveno, último inciso, donde dice:

“De este modo se trabajarán valores como valores tales como el respeto, el trabajo en equipo [...]”.

Debe decir:

“De este modo se trabajarán valores tales como el respeto, el trabajo en equipo [...]”.

Seis. En el “Anexo II”, materia “Ciencias Generales”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 3, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA2, CC4, CEC1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA2, CC4 y CCEC1”.

Siete. En el “Anexo II”, materia “Ciencias Generales”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM4, CD3, CPSAA4, CC1, CEC1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM4, CD3, CPSAA4, CC1 y CCEC1”.

Ocho. En el “Anexo II”, materia “Coro y Técnica Vocal”, epígrafe “1.º Bachillerato. Coro y Técnica Vocal I. Criterios de evaluación. Competencia específica 1”, apartado 1.2, donde dice:

“1.2. Apreciar las características definen una obra vocal [...]”.

Debe decir:

“1.2. Apreciar las características que definen una obra vocal [...]”.

Nueve. En el “Anexo II”, materia “Cultura Audiovisual”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM3, CD2, CD3, CPSAA5, CE3, CCE5, CCEC4.2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM3, CD2, CD3, CPSAA5, CE3, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Diez. En el “Anexo II”, materia “Cultura Audiovisual”, epígrafe “1.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 2”, apartado 2.2, donde dice:

“2.2. Evaluar el rigor ético y formal con el que se usas las herramientas [...]”.

Debe decir:

“2.2. Evaluar el rigor ético y formal con el que se usan las herramientas [...]”.

Once. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Artístico”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 6, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CPSAA1.2, CPSAA5, CCEC3.2, CCEC4.1, CCEC4.2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CPSAA1.1, CPSAA5, CCEC3.2, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Doce. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Trece. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CE3, CEC4”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CE3 y CCEC3.2”.

Catorce. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM2, CD1, CPSAA4, CC1, CCE1 y CCE2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM2, CD1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Quince. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA5, CCE3, CCE4, CCE5 y CCE6”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA5, CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Dieciséis. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 3, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM4, CPSAA1.1, CPSAA5, CE3, CCE3, CCE4, CCE5 y CCE6”.

Debe decir:

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM4, CPSAA1.1, CPSAA5, CE3, CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Diecisiete. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCE4, CCE5 y CCE6”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC3.2, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Dieciocho. En el “Anexo II”, materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM3, CD2, CD3, CPSAA5, CE3, CCE3, CCE5 y CCE6”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM3, CD2, CD3, CPSAA5, CE3, CCEC3.1, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Diecinueve. En el “Anexo II”, materia “Economía”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CCL3, STEM4, CD5, CPSAA1.2, CPSAA4 y CPSAA5”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CCL3, STEM4, CD5, CPSAA1.2, CPSAA4, CPSAA5 y CE1”.

Veinte. En el “Anexo II”, materia “Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial”, epígrafe “1.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 2”, apartado 2.1, donde dice:

“2.1. Comprender los cambios económicos y sociales desde un análisis interdisciplinar sobre el comportamiento humano en el proceso de toma de decisiones y evaluando el problema de la escasez y sus efectos”.

Debe decir:

“2.1. Comprender los cambios económicos y sociales desde un análisis interdisciplinar sobre el comportamiento humano en el proceso de toma de decisiones, evaluando el problema de la escasez y sus efectos”.

Veintiuno. En el “Anexo II”, materia “Empresa y Diseño de Modelos de Negocio”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA5, CE1, CE2 y CE3”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA5, CE1, CE2 y CE3”.

Veintidós. En el “Anexo II”, materia “Empresa y Diseño de Modelos de Negocio”, epígrafe “2.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 4”, apartado 4.1, donde dice:

“4.1. Gestionar eficazmente la información y facilitar el proceso de toma de decisiones a partir de la información obtenida tanto en el ámbito interno como externo de la empresa y aplicando estrategias y nuevas fórmulas comunicativas”.

Debe decir:

“4.1. Gestionar eficazmente la información y facilitar el proceso de toma de decisiones a partir de la información obtenida tanto en el ámbito interno como externo de la empresa, aplicando estrategias y nuevas fórmulas comunicativas”.

Veintitrés. En el “Anexo II”, materia “Empresa y Diseño de Modelos de Negocio”, epígrafe “2.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 5”, apartado 5.4, donde dice:

“5.4. Analizar y explicar la situación económico-financiera, a partir de la información recogida tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias e indicando las posibles soluciones a los desequilibrios encontrados”.

Debe decir:

“5.4. Analizar y explicar la situación económico-financiera, a partir de la información recogida tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias, indicando las posibles soluciones a los desequilibrios encontrados”.

Veinticuatro. En “Anexo II”, materia “Física y Química”, epígrafe “1.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 5”, apartado 5.2, donde dice:

“5.2. Construir y producir conocimientos a través del trabajo en grupo, además de explorar alternativas para superar la asimilación de conocimientos ya elaborados y encontrando momentos para el análisis, la discusión y la síntesis, obteniendo como resultado la elaboración de productos representados en informes, pósteres, presentaciones, artículos, etc”.

Debe decir:

“5.2. Construir y producir conocimientos a través del trabajo en grupo, además de explorar alternativas para superar la asimilación de conocimientos ya elaborados, encontrando momentos para el análisis, la discusión y la síntesis, y obteniendo como resultado la elaboración de productos representados en informes, pósteres, presentaciones, artículos, etc”.

Veinticinco. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Veintiséis. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1 y CCEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1 y CCEC2”.

Veintisiete. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 3, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CD1, CPSAA1.2, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CD1, CPSAA1.2, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Veintiocho. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, en el enunciado, primera línea, donde dice:

“4. Explicar obras artísticas realizadas en distintos medios y soportes, identificando la situación histórica, geográfica y social en la que se crearon, [...]”.

Debe decir:

“4. Explicar obras artísticas realizadas en distintos medios y soportes, identificando la situación histórica, geográfica y social en la que se crearon, [...]”.

Veintinueve. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2”.

Treinta. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CCEC2 y CCEC3.1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CCEC2 y CCEC3.1”.

Treinta y uno. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 6, párrafo primero, donde dice:

“Entre los aspectos básicos del análisis de las producciones artísticas destacan el análisis técnico, el estudio de la forma, el significado de la obra y su época. La identificación [...]”.

Debe decir:

“Entre los aspectos básicos del análisis de las producciones artísticas destacan el análisis técnico, el estudio de la forma, el significado de la obra y su época. La identificación [...]”.

Treinta y dos. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 6, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1 y CCEC2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1 y CCEC2”.

Treinta y tres. En el “Anexo II”, materia “Fundamentos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 7, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CD3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC3, CE2, CE3, CCEC4.1, CCEC4.2”

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CD3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC3, CE2, CE3, CCEC4.1, CCEC4.2”

Treinta y cuatro. En el “Anexo II”, materia “Geografía”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 3, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM1, STEM4, CPSAA3.1, CC1, CC3 y CEC1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM1, STEM4, CPSAA3.1, CC1, CC3 y CCEC1”.

Treinta y cinco. En el “Anexo II”, materia “Geografía”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 6, primer párrafo, donde dice:

“La explicación crítica de los diferentes equilibrios socioeconómicos y demográficos de España parte de un diagnóstico riguroso del desigual reparto de los recursos naturales y humanos a distintas escalas”.

Debe decir:

“La explicación crítica de los diferentes equilibrios socioeconómicos y demográficos de España parte de un diagnóstico riguroso del desigual reparto de los recursos naturales y humanos a distintas escalas”.

Treinta y seis. En el “Anexo II”, materia “Geografía”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 6, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM4, CPSAA1.2, CC1, CC2, CE1, CE2 y CCEC3.2”

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM4, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2 y CCEC3.2”.

Treinta y siete. En el “Anexo II”, materia “Geología y Ciencias Ambientales”, epígrafe “2.º Bachillerato. Criterios de evaluación. Competencia específica 1”, apartado 1.3, segunda línea, donde dice:

“1.3. [...] de diferentes posturas de forma razonada y con actitud y respetuosa”.

Debe decir:

“1.3. [...] de diferentes posturas de forma razonada y con actitud respetuosa”.

Treinta y ocho. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, párrafo primero, quinta línea, donde dice:

“[...] de la historia del alumnado, con un punto de vista estético insustituible. .”.

Debe decir:

“[...] de la historia del alumnado, con un punto de vista estético insustituible”.

Treinta y nueve. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, párrafo quinto, quinta línea, donde dice:

“[...] En este análisis, se favorecerá el trabajo en equipo. . Este estudio debe hacerse desde una perspectiva formal, [...]”.

Debe decir:

“[...] En este análisis, se favorecerá el trabajo en equipo. Este estudio debe hacerse desde una perspectiva formal, [...]”.

Cuarenta. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, párrafo sexto, octava línea, donde dice:

“[...] culminando con el análisis de algún ensayo de algún historiador del arte . Una vez [...]”.

Debe decir:

“[...] culminando con el análisis de algún ensayo de algún historiador del arte. Una vez [...]”.

Cuarenta y uno. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, párrafo segundo, último inciso, donde dice:

“[...] El objetivo es que el alumnado pueda expresar y comunicar de forma solvente y original ideas y juicios propios. .”.

Debe decir:

“[...] El objetivo es que el alumnado pueda expresar y comunicar de forma solvente y original ideas y juicios propios”.

Cuarenta y dos. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, epígrafe “2.º Bachillerato”, “Contenidos”, letra F, primer guion, cuarto punto, donde dice:

“Arte prerromano español”.

Debe decir:

“Arte prerrománico español”.

Cuarenta y tres. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, epígrafe “2.º Bachillerato”, “Contenidos”, letra F, tercer guion, cuarto punto, donde dice:

“[...] y ábside de San Vicente de Tahull”.

Debe decir:

“[...] y ábside de San Clemente de Tahull”.

Cuarenta y cuatro. En el “Anexo II”, materia “Historia del Arte”, epígrafe “2.º Bachillerato”, “Contenidos”, letra G, segundo guion, tercer punto, donde dice:

“Escultura. Los inicios de la imaginería: Alonso Cano, [...]”.

Debe decir:

“Escultura. Los inicios de la imaginería: Alonso de Berruguete, [...]”.

Cuarenta y cinco. En el “Anexo II”, materia “Historia de España”, párrafo noveno, segunda línea, donde dice:

“[...] logre inspiración e imaginación para enfrentarse [...]”.

Debe decir:

“[...] logre inspiración e imaginación para enfrentarse [...]”.

Cuarenta y seis. En el “Anexo II”, materia “Historia de España”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL3, STEM4, CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC2 y CC3, CCEC1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL3, STEM4, CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3 y CCEC1”.

Cuarenta y siete. En el “Anexo II”, materia “Historia de España”, epígrafe “2.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 6”, apartado 6.1, donde dice:

“6.1. Señalar los retos globales y los principales compromisos del España [...]”.

Debe decir:

“6.1. Señalar los retos globales y los principales compromisos de España [...]”.

Cuarenta y ocho. En el “Anexo II”, materia “Historia de la Música y de la Danza”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, en el enunciado, tercera línea, donde dice:

“[...] y **su función** en una determinada época”.

Debe decir:

“[...] y **su función en una determinada época**”.

Cuarenta y nueve. En el “Anexo II”, materia de “Historia de la Música y de la Danza”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, párrafo segundo, último inciso, donde dice:

“Además, atendiendo a parámetros histórico- estéticos, el alumnado podrá situar las piezas y determinar su función en el entorno creativo correspondiente; pudiendo compararlo en clase a través de trabajos”.

Debe decir:

“Además, atendiendo a parámetros histórico-estéticos, el alumnado podrá situar las piezas y determinar su función en el entorno creativo correspondiente; pudiendo compararlo en clase a través de trabajos”.

Cincuenta. En el “Anexo II”, materia “Latín”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, en el enunciado, tercera línea, donde dice:

“[...] **a nuestro entorno como uno de los fundamentos de las sociedades libres**”.

Debe decir:

“[...] **a nuestro entorno como uno de los fundamentos de las sociedades libres**”.

Cincuenta y uno. En el “Anexo II”, materia “Literatura Dramática”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CCL4, CPSAA1.2, CPSAA5, CE3 y CCEC1, CCEC2, CCEC3.1”

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CCL4, CPSAA1.2, CPSAA5, CE3, CCEC1, CCEC2 y CCEC3.1”

Cincuenta y dos. En el “Anexo II”, materia “Matemáticas”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 9, en el enunciado, primera línea, donde dice:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, y organizando [...]”.

Debe decir:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, organizando [...]”.

Cincuenta y tres. En el “Anexo II”, materia “Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 9, enunciado, primera línea, donde dice:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, y organizando [...]”.

Debe decir:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, organizando [...]”.

Cincuenta y cuatro. En el “Anexo II”, materia “Matemáticas Generales”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 9, enunciado, primera línea, donde dice:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, y organizando [...]”.

Debe decir:

“9. Utilizar destrezas personales y sociales, organizando [...]”.

Cincuenta y cinco. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, párrafo sexto, cuarta línea, donde dice:

“[...] en sus cuatro etapas: preparación, incubación, iluminación y verificación y aplicando la metodología [...]”.

Debe decir:

“[...] en sus cuatro etapas: preparación, incubación, iluminación y verificación, aplicando la metodología [...]”.

Cincuenta y seis. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, párrafo décimo, decimosexta línea, donde dice:

“[...] proyecto colaborativo, que de forma crítica y reflexiva que aborde el espacio, el paisaje o el territorio, la cultura, sociedad o el patrimonio artístico y cultural del entorno”.

Debe decir:

“[...] proyecto colaborativo, que de forma crítica y reflexiva aborde el espacio, el paisaje, el territorio, la cultura, la sociedad, así como el patrimonio artístico y cultural del entorno”.

Cincuenta y siete. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 1, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM3. CD1, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CE3. CCEC3.2 y CCEC4.1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, STEM3. CD1, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CE3. CCEC3.2 y CCEC4.1”.

Cincuenta y ocho. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, párrafo segundo, primera línea, donde dice:

“[...] ha de ser rigurosa y realista y, a su vez, que creativa y flexible”.

Debe decir:

“[...] ha de ser rigurosa y realista y, a su vez, creativa y flexible”.

Cincuenta y nueve. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 2, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, CD3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC4, CE1, CE2, CCEC4 y CCEC4.2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM1, CD3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC4, CE1, CE2, CCEC4 y CCEC4.2”.

Sesenta. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 3, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CD3, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CC3, CE1, CE3, CCEC3.1, CCEC4.1 y CCEC4.2”.

Sesenta y uno. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM1, CD2, CPSAA5, CC3, CE3, CCEC2 y CCEC4.2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL1, CCL2, STEM1, CD2, CPSAA5, CC3, CE3, CCEC2 y CCEC4.2”.

Sesenta y dos. En el “Anexo II”, materia “Proyectos Artísticos”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 5, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CCEEC2 y CCEC4.2”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2 y CCEC4.2”.

Sesenta y tres. En el “Anexo II”, materia “Técnicas de Expresión Gráfico-plástica”, epígrafe “Competencias específicas”, apartado 4, último párrafo, donde dice:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, STEM3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CE3, CCE3, CCEC3.2 y CCEC4.1”.

Debe decir:

“Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril: STEM3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CE3, CCEC3, CCEC3.2 y CCEC4.1”.

Sesenta y cuatro. En el “Anexo II”, materia “Técnicas de Expresión Gráfico-plástica”, epígrafe “2.º Bachillerato. Criterios de evaluación”, “Competencia específica 3”, apartados 3.2, 3.3 y 3.4, donde dice:

“3.2. Planificar de manera adecuada la organización de las fases y de los equipos de trabajo, identificando las habilidades requeridas en cada caso y

3.3. repartiendo y asumiendo las tareas con criterio.

3.4. Explicar con criterio y respeto las propuestas de planificación propias y ajenas de manera crítica y argumentada, valorando tanto la adecuación de la selección de técnicas, materiales, procedimientos y lenguajes, como el grado de ajuste entre el proceso de realización previsto y el producto final buscado”.

Debe decir:

“3.2. Planificar de manera adecuada la organización de las fases y de los equipos de trabajo, identificando las habilidades requeridas en cada caso, repartiendo y asumiendo las tareas con criterio.

3.3. Explicar con criterio y respeto las propuestas de planificación propias y ajenas de manera crítica y argumentada, valorando tanto la adecuación de la selección de técnicas, materiales, procedimientos y lenguajes, como el grado de ajuste entre el proceso de realización previsto y el producto final buscado”.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 13 de septiembre de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/15.569/23)

